ACTA DE LIQUIDACIÓN			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE SEGUROS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A		
NIT:	890.903.407-9		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CAROLINA RUBIANO ARIZA		
IDENTIFICACION:	C.C 63.545.377 DE BUCARAMANGA SANTANDER		
SUPERVISOR – CARGO:	MARÍA FERNANDA ROJAS MUÑOZ Directora Administrativa MERLY KATHERINE PARRA DIAZ Directora Financiera		
NÚMERO DE CONTRATO:	003-2026		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	003-2026		
FECHA DE CONTRATO:	07 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGO CORPORATIVO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, Y FRAUDE DE EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P."		
TERMINO DE DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de **1 mes,** contados a partir del acta de inicio		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($124.044.883)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-00007	**FECHA:**	02/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00014	**FECHA:**	07/01/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.02.007.01 Seguros		
FORMA DE PAGO:	Pagará el valor del contrato conforme el procedimiento de trámite de cuentas de cobro, o sus respectivas modificaciones, de la siguiente manera: **MEDIANTE UNICO PAGO.** Previa entrega de informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la **E.I.C.E – E.S.P**..		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	08/01/2026		

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	07/02/2026	
PERIODO DE PAGO FINAL:	08 ENERO 2026	07 FEBRERO 2026
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ENERO
	NÚMERO DE PLANILLA:	82564869
APORTE A PENSIÓN:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	DICIEMBRE
	NÚMERO DE PLANILLA:	82564869
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	DICIEMBRE
	NÚMERO DE PLANILLA:	82564869
RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	$124.044.883	-
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	-	-
PAGO UNICO A REALIZAR:	-	$124.044.883
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA:	-	-
SUMAS IGUALES:	$124.044.883	$124.044.883

En San Gil, Santander a los 26 días del mes de febrero de 2026, se reunieron:

Por una parte, **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.725.825 expedida en Bucaramanga Santander, Gerente de **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P,** quien actúa en calidad de CONTRATANTE, por otra parte, **MARIA FERNANDA ROJAS MUÑOZ** Directora Administrativa de **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** y **MERLY KATHERINE PARRA DIAZ** Directora Financiera quienes fungen como Supervisoras del presente proceso contractual y por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** con NIT 890.903.407-9 representada legalmente por **MARIA CAROLINA RUBIANO ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.377 de Bucaramanga actuando como CONTRATISTA.

Las partes se reunieron con el objeto de realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 003-2026, cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGO CORPORATIVO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, Y FRAUDE DE EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P", previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que de acuerdo con el Manual Interno de Contratación y buenas prácticas contractuales de ACUASAN E.I.C.E – E.S.P., en su capítulo 3.1 sobre la liquidación del contrato, "es el período en el cual el contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas".

Que el mismo manual establece que la liquidación es obligatoria cuando se trate de contratos de tracto sucesivo o cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, y que para este proceso es fundamental la actuación del supervisor, quien junto con el contratista revisará y analizará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, plasmándolo en el documento de liquidación.

Que el presente documento no implica exoneración alguna de responsabilidad para el contratista en relación con las obligaciones derivadas del contrato, reservándose **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.** el derecho de reclamar los daños y perjuicios derivados de eventuales incumplimientos, incluso aquellos que se conozcan con posterioridad a la suscripción de la presente acta.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil "ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P." celebró el Contrato de seguros No. 003 de fecha 7 de enero de 2026 con la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A cuyo objeto fue **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGO CORPORATIVO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, Y FRAUDE DE EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.".**

Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato.

Que con base en el acta de recibo final se ha constatado el 100% de la ejecución del contrato por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($124.044.883)**

Que una vez la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil "ACUASAN E.I.C.E.- E.S.P." realice el pago correspondiente de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($124.044.883)**, por concepto pago único, las partes quedaran a **PAZ y SALVO** de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Que como consta en el informe del supervisor, el contratista ha cumplido con los pagos de seguridad social.

ACUERDAN:

Dar por **liquidado y terminado** el Contrato No 003 de fecha 7 de enero de 2026 con la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. declarándose a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Que una vez la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil "ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P." cancele la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($124.044.883),** a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A correspondiente al pago único del contrato de Seguros No. 003-2026, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por aquellos conceptos.

Así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

En constancia se firma la presente acta por los intervinientes, el día 26 de febrero del año 2026 en el municipio de San Gil, Santander.

Por la Empresa,

MARÍA FERNANDA ROJAS MUÑOZ
Directora Administrativa
Supervisor

MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
Directora Financiera
Supervisor

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente
ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.

Contratista,

MARIA CAROLINA RUBIANO ARIZA
C.C. 63.545.377 de Bucaramanga
Representante Legal
SEGUROS GENERALES
SURAMERICANA S.A

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E- E.S. P